



Resolución de concesión Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2026

Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 23 de abril de 2026 («BOE» núm. 101, de 25 de abril de 2026), se convocó el Premio «Francisco Tomás y Valiente» de ensayos sobre Constitución y justicia constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

El Jurado del Premio, reunido a tal efecto el 7 de septiembre de 2026 en la sede del Tribunal Constitucional, ha acordado conceder por unanimidad el Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2026 a la obra que lleva por título *La privación del derecho de sufragio pasivo por condena penal*, presentada con el seudónimo de Cristina García Marulanda y cuyo autor es **PATRICIA FARALDO CABANA**.

El trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden PJC/1087/2024, de 7 de octubre, por la que se aprueban bases reguladoras para la concesión del Premio «Francisco Tomás y Valiente» por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en la base séptima de la convocatoria del Premio correspondiente a 2026, ha obtenido la máxima puntuación en cuanto a estructura y metodología, carácter innovador y aportación original en relación con el ámbito material del Premio.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del Jurado, ha verificado que, conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al Premio.

La dotación del Premio asciende a doce mil euros (12.000 €), de cuyo importe, seis mil euros (6.000 €) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.103.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC, y otros seis mil euros (6.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04.01.911P.488 del presupuesto de gastos del Tribunal Constitucional, de acuerdo a la base tercera de la convocatoria.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del Jurado, RESUELVO que, por la concesión del Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2026, de ensayos sobre Constitución y justicia constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se abonen doce mil euros (12.000 €) a PATRICIA FARALDO CABANA, en la forma en que se indica en el párrafo anterior. Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base octava de la convocatoria.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL CEPC
Rosario García Mahamut